

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	MERCEDES SABOYA DE CRISTANCHO
Apoderado	JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN
Demandado	TERESA RODRIGUEZ MOJICA y otros
Radicado	25851408900120230013000

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas determinadas e indeterminadas, al abogado MELQUIADES ESCOBAR ALVAREZ, comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4034a619f76e93a114dbcf135aa4916006462d558303f84a9ab6f90b035ed7**

Documento generado en 08/04/2024 09:04:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>